

Proposiciones de Ciudadanos Legisladores



De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a implementar las medidas necesarias en materia de seguridad para prevenir la desaparición forzada de personas en la entidad.

SE TURNÓ A LA PRIMERA COMISIÓN.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA PREVENIR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, E INSTRUYA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE Y DÉ SOLUCIÓN AL ALTO NÚMERO DE CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ESA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LOS CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA.

RICARDO MEJÍA BERDEJA y RICARDO MONREAL ÁVILA integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 Y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cifras presentadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013, revelan que se "cuenta con un registro (de 2005) al 31 de diciembre de 2012, de aproximadamente 42 mil 300 personas desaparecidas, de las cuales 24,091 tienen la calidad de extraviadas; 15,921 de fallecidas no identificadas; y 726 que fueron objeto de desaparición forzada o involuntaria."

Ya lo ha señalado la CNDH, al mencionar que "la desaparición de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos. El Estado es el primer obligado a combatirla, y desde el momento en que éste deja de reconocer su responsabilidad en los hechos o se niega a proporcionar información para la localización de las víctimas, conocer su suerte o destino final, se actualiza una violación de lesa humanidad que afecta sustancialmente la integridad, seguridad, libertad y vida de las personas."

Ante el tema de las personas desaparecidas, los gobiernos lo toman como un mero daño colateral de la fallida estrategia contra el narcotráfico o producto de la migración, cuando ni si quiera se tiene claridad de los motivos de la desaparición pues no se cumple con la obligación de realizar una investigación expedita que le de posibilidades a las víctimas de poner a salvo su vida, con lo que las autoridades contribuyen a que muchos de los casos de desaparecidos terminen en homicidios.

Aunado a ello, las autoridades en materia de seguridad de los diferentes niveles de gobierno, eluden sus responsabilidades en este tema y se avientan la bolita para no atender oportunamente los casos de desapariciones y realizar las investigaciones correspondientes.

Los familiares de las personas desaparecidas deben recorrer todas las instancias en los diferentes instancias en busca de una respuesta ante la desaparición de sus seres queridos, sin encontrar en ninguna de esas autoridades la respuesta, ni la sensibilidad para atender el caso, pues a menudo consideran que se trata de desapariciones voluntarias, pleitos familiares o los relacionan con la delincuencia organizada.

De acuerdo a un estudio del Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica (CIC-PC), un caso que llama la atención debido al creciente número de desapariciones es el estado de Jalisco, que denota una falta de atención por parte de las autoridades. La investigación realizada por este Centro concluye que "entre diciembre de 2006 y noviembre de 2012, Jalisco reportó 2 mil 177 desapariciones de personas, por lo que en índice de desapariciones por cada 100 mil habitantes, Jalisco estaría en segundo sitio a nivel nacional, con una cifra de 30".

Considerando las cifras oficiales de desaparecidos en México, que señalan que tan sólo en el sexenio pasado los casos superan los 20 mil, Jalisco representaría aproximadamente el 10 por ciento de total nacional; por lo que resulta fundamental que el nuevo gobierno en Jalisco tome cartas en el asunto.

Aunado a ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dio a conocer en el boletín 77/2013 que "el fenómeno de las desapariciones motivó que este organismo iniciara el 3 de enero del año en curso el acta de investigación 1/2013. En esa época, la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que durante 2012 fueron recabadas en la Zona Metropolitana mil 288 denuncias, de las cuales una está relacionada con un servidor público".

Otro dato relevante es que la *Base integrada de personas no localizadas*, de la Secretaría de Gobernación, precisa que en los estados de "Jalisco y Aguascalientes son los únicos estados de la República Mexicana en los que las desapariciones de mujeres superan en número a las de hombres. En Aguascalientes 433 mujeres desaparecieron contra 228 hombres; y en Jalisco mil 139 mujeres contra mil 38 hombres."

Asimismo, se tiene el conocimiento que Jalisco es el estado en donde más estudiantes han desaparecido en los últimos seis años, con un total de 765 jóvenes.

En el informe *Los desaparecidos en México* de la organización Human Rights Watch; "ha documentado 249 desapariciones cometidas en México desde diciembre de 2006. En 149 de estos casos, encontramos evidencias contundentes de que actores estatales habrían participado en la desaparición, ya sea por sí solos o en colaboración con organizaciones delictivas." En dicho informe se mencionan seis casos de desapariciones forzadas, presuntamente realizadas por elementos de la SEDENA en el estado de Jalisco.

Si bien, la desaparición forzada está contemplada como delito por los estados de Aguascalientes, Nuevo León, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Nayarit, Oaxaca y Puebla y en otros más se ha presentado iniciativas al respecto, como en Jalisco; es necesario que esta figura se encuentre tipificada a nivel federal y armonizada jurídicamente, tal y como lo hemos planteado con anterioridad en la Cámara de Diputados.

Por último, es necesario remarcar que la Fiscalía General del Estado de Jalisco, a cargo de Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco "es la responsable de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia (del estado). Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, la aplicación de sanciones por las infracciones en materia de vialidad que disponga la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos."

Por ello, ante el creciente número de casos de personas desaparecidas en Jalisco, y correspondiendo a las exigencias que por parte de la ciudadanía para que se esclarezcan los casos de personas desaparecidas en esa entidad, presentamos a esta Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de Jalisco para que implemente las medidas necesarias en materia de seguridad para prevenir la desaparición forzada de personas en la entidad, e instruya a la Fiscalía General del Estado para que investigue y dé solución al alto número de casos de personas desaparecidas en esa entidad.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Jalisco para armonizar la legislación, a fin de contar con un marco legal que permita prevenir, atender y sancionar los casos de desaparición forzada en la entidad.

Dado en el Senado de la República a los 5 días del mes de junio de 2013.

Documentos Relacionados:

Dictámenes a Discusión y Votación

De la Primera Comisión, el que contiene punto de acuerdo:

Por el que se remite al gobierno y al congreso del estado de Jalisco la proposición relativa a reforzar las medidas necesarias para prevenir la desaparición de personas en la entidad.

Fecha de Publicación: Miércoles 26 de junio de 2013.